

de "Rin Rin", en *Anuario de la Academia Colombiana*, t. VIII, págs. 271-276; el hermoso *Discurso de recepción* en la Academia Colombiana, pronunciado el 9 de octubre de 1941 [sobre las descripciones de la naturaleza en la literatura colombiana], en *Anuario de la Academia Colombiana*, t. IX, págs. 356-374, y en *Selección de escritos*, págs. 309-332; *Las poesías latinas de Caro* [es el prólogo a la edición citada de las poesías latinas de don Miguel Antonio], en *Anuario de la Academia Colombiana*, t. XI, págs. 130-135; *La prosa clásica de Cuervo*, en el mismo volumen de la misma revista, págs. 232-235 y *El Hermano Luis Gonzaga*, en Rafael Mesa Ortiz, *Colombianos ilustres*, t. IV, Bogotá, Imprenta de San Bernardo, 1922, págs. 353-381.

Algunos de sus más valiosos escritos en diferentes géneros (páginas históricas y artísticas, cuadros literarios, etc.) fueron recopilados y publicados por la Academia Colombiana en un tomo titulado *Selección de escritos*, Bogotá, Editorial Centro, 1941.

El presbítero García colaboró en casi todas las revistas serias que en su tiempo se editaban en Bogotá: *Boletín de Historia y Antigüedades*, *Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*, *Santafé y Bogotá*, *La Iglesia*, *Senderos*, *Letras*, *Revista Moderna*, *La Voz Franciscana*, *Don Bosco*, etc. Fue, ya se dijo, redactor de *El Catolicismo*, como también de la *Revista de Estudios Eclesiásticos* de Bogotá.

Academias de diversas ciudades de este país, y del extranjero, lo eligieron correspondiente o miembro de número. La Academia Colombiana lo recibió como Miembro de Número el 9 de octubre de 1941 y el 22 de mayo de 1961 lo designó Miembro Honorario, en compañía de Eduardo Santos y de Emilio Robledo; la Academia Colombiana de Historia, por su parte, lo eligió Miembro de Número el 1º de mayo de 1943; posteriormente fue designado Miembro Honorario. Perteneció, además, entre otras, a la Real Academia de Historia de Madrid (España), a la Academia Antioqueña de Historia y al Centro de Historia de Pasto. Se contó también entre los miembros fundadores de la Sociedad Colombiana de Ciencias Naturales.

REUNION DE TLATELOLCO SOBRE CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA AMERICA LATINA

La ciudad de México fue la sede de la reunión de la IV Conferencia Regional de Comisiones Nacionales de la Unesco en el Hemisferio Occidental, efectuada del 12 al 17 de junio de 1967.

Colombia estuvo representada por el Director del Instituto Caro y Cuervo, doctor José Manuel Rivas Sacconi, con el carácter de Presidente de la Delegación, y por el doctor Alberto Castaño Abadía, quien desempeñó la Secretaría de la misma. Esta Delegación fue designada por Decreto núm. 979 del 26 de mayo de 1967.

La Conferencia sesionó en el palacio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, situado en Tlatelolco, Plaza de las Tres Culturas.

La Delegación de Colombia contó con la colaboración eficaz del Embajador de Colombia en México, doctor César Augusto Pantoja, y del Consejero de la Embajada, doctor Carlos Arturo Caparroso.

Nuestros Delegados participaron activamente en los trabajos de la Conferencia. En particular, presentaron un proyecto sobre conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural en los países de la América Latina, el cual fue aprobado en forma casi integral. Algunos artículos fueron propuestos por otras Delegaciones e incorporados al texto del proyecto. Así nació la llamada Resolución de Tlatelolco, que transcribimos a continuación:

RESOLUCION DE TLATELOLCO

1) Considerando que la "Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional", aprobada por la 14ª Conferencia General de la UNESCO, en París, el 4 de noviembre de 1966, fecha del vigésimo aniversario del establecimiento de la Organización, proclamó:

1. Toda cultura tiene una dignidad y un valor que deben ser respetados y protegidos.

2. Todo pueblo tiene el derecho y el deber de desarrollar su cultura.

3. En su fecunda variedad, en su diversidad y por la influencia recíproca que ejercen unas sobre otras, todas las culturas forman parte del patrimonio común de la humanidad.

2) Considerando que la misma Conferencia General, en su Resolución 3.03, invitó a los Estados Miembros "a tomar todas las medidas apropiadas" para "estudiar y presentar los testimonios de sus propias culturas" y para "cuidar la conservación y presentación de los bienes culturales";

3) Reafirmando que, como ha sido recordado en la sesión inaugural de esta Conferencia Regional, sin el estudio y sin la conciencia de los valores espirituales no es posible un verdadero progreso y un cabal e integral desarrollo;

4) Reafirmando la alta función formativa que para la juventud representa el conocimiento de estos valores;

5) Teniendo en cuenta que los pueblos de América Latina y del Caribe son poseedores de un vasto y multiforme patrimonio histórico y artístico, producto del trabajo de muchas generaciones a lo largo de siglos, que les es común y que también pertenece a la humanidad;

6) Considerando que el turismo cultural es base de financiación para preservar, restaurar y presentar adecuadamente los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos de una zona, que representan la substancia espiritual de cada pueblo y son exponentes de su personalidad internacional;

7) Considerando que el mutuo conocimiento de los bienes culturales de las naciones facilita el recíproco respeto entre ellas, y que de este modo consolida la paz y promueve la solidaridad de la comunidad universal;

8) Considerando que el turismo cultural es eficaz instrumento de elevación del nivel de vida y desarrollo integral en regiones y países carentes de riquezas materiales pero de noble riqueza moral por su pasado y el contenido humano de sus manifestaciones sociales;

9) Recordando la Resolución 3.343 de la 14ª Conferencia General de la UNESCO, cuyos considerandos y conclusiones hace suyos por expresar sus aspiraciones en lo que toca al servicio de la cultura;

10) Recordando igualmente la resolución 9.1, adoptada en la 14ª Conferencia General de la UNESCO, en la que se estipula que, dentro del marco del "Decenio del Desarrollo" de las Naciones Unidas, se deberán "tomar disposiciones para fomentar el turismo cultural, a fin de desarrollar los intercambios culturales, la libre circulación de ideas y de personas y de favorecer la comprensión internacional";

11) Teniendo en cuenta que las Comisiones Nacionales están llamadas a desempeñar importante misión en la tarea de conservar el patrimonio cultural de sus respectivos países, particularmente cuando pertenecen a una misma región o subregión culturales sobre una base de relaciones que releven y desarrollen un interés común;

12) Teniendo en cuenta igualmente la necesidad de que las Comisiones Nacionales divulguen las proyecciones de la citada resolución 3.343, a fin de crear un estado de conciencia en la opinión pública que favorezca la conservación y presentación del patrimonio cultural de sus respectivos países, coordinando sus actividades con el objeto de fomentar el auténtico desenvolvimiento de las culturas nacionales y promover el turismo cultural;

La IV Conferencia Regional de Comisiones Nacionales de la UNESCO del Hemisferio Occidental

SUGIERE A LOS GOBIERNOS:

1) Que instruyan a sus delegaciones a la Conferencia General de la UNESCO a fin de que en el Programa y Presupuesto de la Organización se conceda la debida prioridad, para el hemisferio occidental, al estímulo de la restauración y presentación de bienes culturales y el desarrollo integral de los pueblos por medio del turismo cultural.

2) Que concedan preferente atención a la calidad de las obras que se lleven a cabo en los monumentos históricos y artísticos de suerte que

a) se defina claramente el concepto técnico con que se debe actuar en el campo de la excavación arqueológica y en la conservación y restauración de monumentos, a fin de que el ingente patrimonio cultural de nuestro Hemisferio sea presentado en forma auténtica y correcta;

b) que al efecto se adopten las Conclusiones del II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos y principalmente la "Carta de Venecia", así como las Recomendaciones contenidas en el "Acta Final" del 1er. Symposium Panamericano de Restauración de San Agustín (Florida).

3) Que dentro de la función de proponer las medidas recomendables para salvaguardar el patrimonio artístico e histórico de nuestras ciudades, estudien las medidas referentes no sólo a los monumentos considerados aisladamente, sino en la relación de éstos con su marco urbano.

4) Que promuevan la realización de seminarios y coloquios de expertos a fin de intercambiar opiniones y experiencias para completar directivas generales aprovechables en la redacción de normas legales y establecimiento de técnicas y cursos de formación de especialistas.

5) Que, conscientes del continuo aumento del comercio ilícito de objetos de arte, muebles, libros y documentos, soliciten a la UNESCO, con carácter urgente, intensifique la preparación de una convención internacional sobre las medidas encaminadas a prohibir e impedir la exportación, la importación y la venta ilícita de bienes culturales, de conformidad con el deseo manifestado en repetidas ocasiones por la Conferencia General (Resolución 3.3411 de la 14ª Reunión, y relativo Plan de Trabajo 1423).

RECOMIENDA A LAS COMISIONES NACIONALES

que, en estrecha colaboración con las autoridades competentes y con las entidades y agrupaciones, públicas y privadas, interesadas en la materia, adelanten una acción sistemática y eficaz para el cuidado y estudio del patrimonio cultural del respectivo país, particularmente encuadrada dentro de los siguientes lineamientos:

ARTÍCULO I

Compete a las Comisiones Nacionales:

1) Invitar a participar en las labores de las Comisiones Nacionales a las Instituciones, agrupaciones, juntas, consejos, etc., que se ocupan de la conservación de los monumentos y del patrimonio cultural nacional, constituyendo, si fuere el caso, comités especializados de trabajo;

2) Favorecer la organización de tales instituciones, agrupaciones, juntas, consejos, etc., donde no existen actualmente;

3) Estimular y coordinar las labores de las aludidas organizaciones;

4) Propender por la expedición o el perfeccionamiento, según el caso, de una apropiada legislación sobre protección del patrimonio cultural;

5) Procurar la adhesión de los Estados Miembros a los instrumentos internacionales relativos a la conservación de los bienes cultu-

rales, ateniéndose a las recomendaciones aprobadas en estas materias por la Conferencia General, particularmente adhiriéndose al Centro Internacional de Estudio de los Problemas Técnicos de la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (Roma), colaborando con el Centro Regional Latinoamericano de Estudios para la Conservación y Restauración de Bienes Culturales (México) mediante el aporte de contribuciones de orden financiero y el envío de becarios a seguir cursos de formación en dicho Centro; al Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (Icomos) y al Consejo Internacional de Museos (Icom).

6) Promover o secundar la elaboración de inventarios de los bienes que forman el patrimonio cultural de cada nación, como monumentos, lugares arqueológicos e históricos, archivos, bibliotecas, colecciones de arte públicas y privadas, etc.

7) Poner especial énfasis en la ampliación de los museos existentes y en la creación de nuevos museos a fin de que puedan albergar, en la más vasta medida, los tesoros culturales que posea el respectivo país, poniéndolos así a disposición del público y contribuyendo a la salvaguardia contra la exportación ilícita de los mismos.

8) Realizar, mediante publicaciones, reuniones, mesas redondas y seminarios, campañas tendientes a crear una conciencia acerca del valor del patrimonio cultural de la nación y acerca de la necesidad de preservarlo y difundirlo, en beneficio no sólo del propio país sino de toda la humanidad.

9) Conseguir asesoramiento y asistencia para la tecnificación de los servicios de conservación, restauración, inventario y clasificación de los bienes culturales, y para la formación de especialistas en estos servicios mediante la organización de cursos, concesión de becas e intercambio de especialistas.

10) Propiciar la ejecución de proyectos concretos de exploración, restauración y conservación de determinados monumentos y lugares históricos, de acuerdo con prioridades según su importancia y los peligros que los amenacen.

11) Fomentar la artesanía, arte popular y folclor, como complemento del turismo cultural.

12) Gestionar ante las universidades la creación de una cátedra especializada en los temas propios de esta Resolución.

13) Considerar en sus futuros programas el estudio del "turismo escolar", nacional e internacional, y proponer a sus respectivos gobiernos los planes necesarios para llevarlo a cabo en forma eficaz.

ARTÍCULO II

Las Comisiones Nacionales podrán intercambiar informaciones y experiencias sobre las medidas adoptadas para asegurar la conservación del patrimonio cultural en sus respectivos países, y sobre los inventa-

rios de bienes culturales con el fin de favorecer el conocimiento y la apreciación mutua, así como prevenir el comercio no autorizado que facilita la dispersión de tales bienes.

ARTÍCULO III

Las Comisiones Nacionales podrán, asimismo, dentro de un ámbito subregional, encargar a una de ellas la responsabilidad de recopilar y coordinar la documentación informativa sobre temas de interés común.

ARTÍCULO IV

Las Comisiones Nacionales mantendrán a la UNESCO informada sobre las medidas legales adoptadas en sus respectivos países para la conservación de los bienes culturales y sobre las actividades desarrolladas por ellas y por otras entidades públicas y privadas en esta materia, actividades enumeradas en el Artículo I.

ARTÍCULO V

Las Comisiones Nacionales otorgarán todas las facilidades a la asistencia técnica que preste la UNESCO para la conservación del patrimonio cultural de los respectivos países mediante el envío de expertos, la concesión de becas para formar equipos de restauradores, museólogos, bibliotecarios, archiveros, etc. y otras formas de cooperación, con base en las solicitudes y proyectos que presenten los Estados Miembros.

HACE VOTOS

porque las fuentes internacionales y nacionales de financiación — gubernativas y privadas — presten su eficaz colaboración a los Estados Miembros que, asistidos por la UNESCO, soliciten su apoyo para sus planes de turismo cultural.

DECLARA

que las deliberaciones de la IV Conferencia Regional de las Comisiones Nacionales de la UNESCO en el Hemisferio Occidental, se realizan en un ambiente arquitectónico, que enaltece no sólo a México, sino a todo nuestro Hemisferio; que este marco constituye digno ejemplo de lo que puede lograrse actuando con inteligencia y sensibilidad en la tarea de conciliar las obras del pasado con aquellas que el urbanismo contemporáneo exige; y que el conjunto de Tlatelolco muestra concretamente lo que puede obtenerse aplicando los postulados del turismo cultural que propone esta Resolución.